



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS

NOTA DE PRENSA N° 062 – 2008/MPH.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE EXONERA EL PAGO DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PARA LA EMISIÓN GRATUITA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI)

La Municipalidad Provincial de Huaylas informa que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008/MPH-CZ., se **APRUEBA** la Exoneración de pago de la tasa por la expedición de Acta de Nacimiento en forma gratuita por noventa (90) días naturales, para la emisión gratuita del Documento de Identidad Nacional (DNI) para los ciudadanos menores de dieciocho (18) años.

Caraz, 01 de abril del 2008

UNIDAD IMAGEN INSTITUCIONAL
GRACIAS POR SU DIFUSIÓN

